

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 7632** *Resolución de 29 de abril de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Comunidad de Madrid, para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, en el ámbito de los museos estatales adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural.*

Con fecha 28 de abril de 2022 se ha firmado la adenda de prórroga del convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Madrid, en el ámbito de los museos estatales adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes), por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de abril de 2022.–El Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Madrid, en el ámbito de los museos estatales adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes)

En Madrid, a 28 de abril de 2022.

REUNIDOS

De una parte, por don Víctor Francos Díaz, Secretario General de Cultura y Deporte, designado mediante Real Decreto 631/2021, de 20 de julio actuando en nombre del Ministerio de Cultura y Deporte en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el Capítulo II, apartado cuarto punto 1 d) 1.º de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

De otra parte, doña Ruth Viñas Lucas, actuando en nombre y representación de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, con CIF Q2868007B y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Guillermo Rolland, 2, 28013 Madrid, quien interviene en calidad de Directora, en nombre y representación de la Escuela, por delegación del titular de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, efectuada por Orden 74/2020, de 2 de junio, y en virtud del

nombramiento efectuado por Resolución de la Directora del Área Territorial de Madrid-Capital de 1 de julio de 2020.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 11 de junio de 2018, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid, para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, en el ámbito de los museos estatales adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural.

II. Que en la Cláusula Sexta del convenio citado en el apartado precedente establece que «el presente convenio entrará en vigor una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y mantendrá su vigencia durante los cuatro años siguientes a dicha fecha. En cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo inicial de vigencia podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta cuatro años».

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean mantener la relación de cooperación que supone el convenio referido.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del convenio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 11 de junio de 2018, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Cláusula primera.

Las partes acuerdan prorrogar por un periodo de cuatro años el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid, para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, en el ámbito de los museos estatales adscritos a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Cláusula segunda.

La presente Adenda se perfecciona con su firma, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (BOCM).

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio de Cultura y Deporte, el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.—Por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, la Directora de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, Ruth Viñas Lucas.